

Al contestar cite este número



Radicado No:

20263440000076551

Bogotá, 30 de marzo de 2026

Peticionario Anónimo

**ASUNTO: RESPUESTA A PETICIÓN CON RADICADO NO. 1764976567**

Cordial saludo,

Con base en petición realizada por usted, citada a continuación, me permito informar las acciones realizadas por parte del ICBF:

*"Se comunica peticionario(a) quien informa situación del menor de edad S.L.G, de 15 años, toda vez que comenta que el pasado 9 diciembre salió de una fundación llamada Niña María, ubicada en el municipio de Chía, Cundinamarca, donde sufrió trauma por abuso sexual por menores de 16 años y jóvenes de 18 años de edad respectivamente. A raíz de esto refiere que sufre de estrés en clase en el Colegio, ya que a veces se tornan aburridas y empieza a pensar en ese suceso"*

Inmediatamente es conocida la petición por parte de la Supervisión del Contrato del ICBF Regional Bogotá, se realiza desplazamiento a la unidad de servicio para verificar los hechos mencionados.

En dichas constataciones se identificaron aspectos relevantes por lo cual se coloca a su conocimiento que se realiza un dialogo con la coordinadora de la modalidad, con el fin de dar claridad a la información reportada.

En la verificación del anexo de historia de atención del NNA se evidencia que el operador consolida, de manera ordenada y cronológica, toda la información relevante de acuerdo con el proceso administrativo de restablecimiento de derecho, en el que se evidencian atenciones, avances, dificultades y evolución del estado físico, emocional y familiar, garantizando así la continuidad del proceso y la toma de decisiones informadas por parte del equipo interdisciplinario.

Además, cumple un rol clave en la trazabilidad y transparencia del proceso, siendo una herramienta técnica y legal que respalda el accionar de los profesionales y las atenciones al NNA. Asimismo, permite ajustar las estrategias, garantizando un abordaje ético y centrado en el bienestar del NNA, y favorecer una atención integral, continua y coherente con los lineamientos del ICBF.

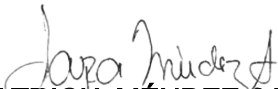
Se identifica que el NNA egresa de la modalidad 9/12/2025 evidenciando el Informe de superación de situaciones que generaron el ingreso al PARD, realizando retorno al medio familiar con su progenitora, de acuerdo con las presunciones manifestadas en esta petición no se realiza activación de Guía Orientaciones para el NNA, ya que no se encuentra en la modalidad.

Es importante mencionar que realiza un dialogo abierto y espontaneo con los usuarios quienes manifiestan que reciben un trato cordial, respetuoso, digno, empático e incluyente, garantizando en todo momento la protección de los derechos, la integridad física y emocional. Los NNA no reportan algún tipo de forma de discriminación, maltrato, negligencia o revictimización, Asimismo se evidencia que el operador promueve entornos protectores, seguros y participativos, en coherencia con los lineamientos técnicos, administrativos establecidos por el ICBF. Los usuarios recuerdan haber conocido al NNA, refieren que siempre estaba durmiendo, no presenciaron ninguna situación en el que se haya visto afectada su integridad y desconocen cualquier hecho ocurrido anteriormente en el que el adolescente esté relacionado.

Finalmente, desde la verificación de las herramientas de participación se evidencia que garantizan que los niños, niñas y adolescentes sean reconocidos como sujetos de derechos activos, con voz y capacidad de incidir en las decisiones que afectan su vida. Por lo tanto, en la revisión del buzón de sugerencias no solo se identifican aspectos por mejorar, sino también para reconocer las buenas prácticas dentro de la atención.

Agradezco, a usted que haya puesto en conocimiento la situación presentada, pues esto nos permite desarrollar acciones para mejorar la calidad del servicio y prevenir situaciones de vulneración en nuestros beneficiarios.

Cordialmente,




**LAURA PATRICIA MÉNDEZ SALAZAR**

**Profesional Universitario**

**Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas**

**Regional Bogotá-ICBF**

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Linda Vanessa Pertuz Gonzalez – Apoyo a la Supervisión - GIT de Protección Especial y Autoridades Administrativas		30/03/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			